

ACTA NUMERO TRES.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, veinte de mayo de dos mil quince**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. A partir de las doce y media de la tarde Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera



Regidora Suplente, pasa a suplir a José Francisco López Trigueros Sindico Municipal, debido a que solicito permiso para realizar una actividad personal. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

“ACUERDO NUMERO UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Jorge Adalberto Díaz, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento cuarenta y ocho y ciento cuarenta y nueve**, partida **Trescientos treinta y seis** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos sesenta y cinco**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JORGE ADALBERTO DIAZ** por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**-

“ACUERDO NUMERO DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan Jesús Hernández Beltrán, la cantidad de Cuarenta y seis 72/100 (\$46.72) en concepto de pago por trabajos de limpieza general de instalaciones y cobro de tasas por uso de locales en el Mercado Municipal de San Nicolás Lempa realizados los días: nueve, doce, dieciséis y diecisiete de Mayo de dos mil quince, en sustitución del señor Manuel Eugenio Portillo Meléndez, quien se desempeña como Encargado de Oficios Varios; ya que este solicito entre el cinco y el diecinueve de Mayo gozar de los quince días de vacaciones anuales que le otorga la Municipalidad, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Marcos Fidel Bonilla González, la cantidad de Ciento veintiocho 48/100 (\$128.48) en concepto de pago por trabajos de limpieza general de instalaciones y cobro de tasas



por uso de locales en el Mercado Municipal de San Nicolás Lempa realizados los días: cinco, seis, siete, ocho, diez, once, trece, catorce, quince, dieciocho y diecinueve de Mayo de dos mil quince, en sustitución del señor Manuel Eugenio Portillo Meléndez, quien se desempeña como Encargado de Oficios Varios; ya que este solicitó entre el cinco y diecinueve de Mayo gozar de los quince días de vacaciones anuales que le otorga la Municipalidad, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar Marcos Fidel Bonilla González, la cantidad de Veintitrés 36/100 (\$23.36) en concepto de pago por trabajos de limpieza general de instalaciones y cobro de tasas por uso de locales en el Mercado Municipal de San Nicolás Lempa realizados los días uno y dos de Mayo de dos mil quince, en sustitución del señor Manuel Eugenio Portillo Meléndez, quien se desempeña como Encargado de Oficios Varios; ya que este había solicitado a la Jefatura de Administración de Mercados, que se le concediera tomar el feriado del uno Mayo y dos de Mayo solicitó permiso para todo el día, para ir de urgencia a la Unidad de Salud de San Nicolás Lempa, por una infección aguda y dolor de muela, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Infra de El Salvador, S.A DE C.V., la cantidad de Trescientos treinta y cinco 23/100 dólares (\$335.23) en concepto de pago por dos extintores Kidde de diez libras ABC 466204 Pro 10 MP, los cuales estarán instalados: uno en las instalaciones de la Casa Comunal y uno en el local destinado para Centro de Alcance de la Ciudad de Teoluca que se encuentra ubicado contiguo a Biblioteca Municipal y un extintor Kidde de cinco libras CO2 466180 Pro 5 CD que estará instalado en el local donde funciona la Universidad en Línea, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Impresos Doble “G” S.A. DE C.V., la cantidad de Doscientos veintinueve 50/100 dólares (\$229.50) en concepto de pago por elaboración de un mil trescientos cincuenta tarjetas de presentación, impresas en cartulina kimberly e impresos en full color, diseño y tamaño según muestra, diseños varios, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Luis Enrique Orellana Ruiz, la cantidad de Novecientos setenta y cuatro 25/100 dólares (\$974.25) en concepto de cancelación por el suministro de quince (15) pares de zapatos tipo botas con punta de acero; piel genuina y suela de hule natural, a ser utilizadas por personal de campo en las áreas de: Tren de Aseo, Barrido de Calles, Parque Tehuacán, Complejo Deportivo, Mercados, Parque Central y Cobro de Buses, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V., la cantidad de Ochocientos ochenta y nueve 00/100 dólares (\$889.00) en concepto de pago por setenta y cinco gms ocho punto cinco por trece pulgadas papel (veinticinco resmas de papel bond tamaño oficio) y setenta y cinco gms ocho punto cinco por once pulgadas papel (doscintas cincuenta resmas de papel bond tamaño carta) que serán utilizadas en la Fotocopiadora y por unidades administrativas de esta Municipalidad, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Trescientos treinta 00/100 (\$330.00) en concepto de pago por mantenimiento preventivo de diecisiete aires acondicionados



correspondiente al mes de mayo en Alcaldía Municipal de Tecoluca de diferentes capacidades, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Doscientos cuarenta y dos 00/100 (\$242.00) en concepto de pago por mantenimiento preventivo de dieciséis aires acondicionados de diferentes capacidades y un mantenimiento preventivo de cuarto frio en Parque Tehuacán, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Rafael Ernesto Castaneda, la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de pago por elaboración de doce sellos según detalle: uno de Unidad de Desarrollo Económico, uno de Unidad de Genero, uno de Archivo e Inventario, uno de Jefe de UATM, uno de UACI (caja metálica) y uno de Memoria Histórica y Rescate de Valores, uno de correspondencia recibida Unidad de Proyectos, uno de correspondencia recibida Archivo e Inventario, uno de correspondencia recibida Departamento de Organización y Participación Ciudadana, uno de Aviso de Cobro Simple, uno de Ordenador de pagos Licenciado Santos Margarito Escobar Castellón y uno de Pagado Fondo Circulante Fredy Arturo Montano Franco, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DOCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Luis Raúl Escobar González, la cantidad de Treinta y tres 56/100 Dólares (\$33.56), en concepto de pago por cuatro (4) días, realizando tareas de vigilancia como apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día ocho de mayo de dos mil quince, vigilando en el parque Tehuacán en sustitución de Pedro Argueta Mira, debido a que solicito permiso personal, el día diez de Mayo dos mil quince vigilando en el Mercado Municipal de Tecoluca, en sustitución de José Adin Cortez, debido a que solicito



permiso personal. Cabe mencionar que laboro veinticuatro horas continuas, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TRECE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) distribuidos de la siguiente forma: Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) para la celebración del Día de la Madre a celebrarse el viernes, veintinueve de mayo de dos mil quince y Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00) para la celebración del Día del Padre, en el mes de Junio de dos mil quince, al personal de esta Municipalidad, las cantidades antes mencionadas se tomaran de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CATORCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **“BACHEO DE CALLES DE LA CIUDAD DE TECOLUCA, SEGUNDA FASE, AÑO 2015”**, por un total de **DIECISEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$16,000.00)** que se tomaran de los fondos asignados al proyecto: Mantenimiento de Infraestructura Social del Municipio de Tecoluca, año 2015. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria.-
COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO QUINCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** **Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“BACHEO DE CALLES DE LA CIUDAD DE TECOLUCA, SEGUNDA FASE, AÑO 2015”**, y se aperturara con la cantidad de **DIECISEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$16,000.00)**, con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de



las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO DIECISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de Abril de dos mil quince, a los siguientes empleados:

No.	Nombre	Minutos	Cantidad a descontar
1	Teresa de Jesús Hernández	30	\$1.15
2	Laura Lorena Franco de Montano	60	\$2.29
3	Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla	30	\$0.73
4	Rafael Antonio Ayala Hernández	210	\$11.67
5	Mayra Marisol Morales	60	\$1.67
6	Lorenzo Medina Zamora	60	\$1.09
7	José Esteban López Orantes	60	\$1.46
8	Manuel Eugenio Portillo Meléndez	90	\$2.19
Total general			\$22.25

Dicho descuento se aplicara en la planilla de salario del mes de Mayo de dos mil quince. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO DIECISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 11 del Código Municipal, con el objetivo de darle continuidad a la participación de esta Municipalidad en la **Asociación de Municipios Los Nonualcos**, y en donde según los Estatutos, debe ser nombrado por Acuerdo Municipal a los Miembros del Concejo que representaran al municipio en dicha Asociación, **ACUERDA: Nombrar** a los **tres** Miembros del Concejo Municipal que representaran a esta Municipalidad en la **Asociación de Municipios Los Nonualcos: Alfredo Hernández Hernández**, Alcalde Municipal, **Guillerma del Carmen Rivas**; Segunda Regidora Propietaria y **Ana Lourdes Sosa Hernández**; Primera Regidora Suplente, quienes tendrán derecho a voz y voto en el periodo que inicia el **uno de mayo de dos mil quince** y finaliza el **treinta de abril de dos mil dieciocho**.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar el día uno de mayo de dos mil quince, Día de asueto nacional laborado por los siguientes empleados:

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas Trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	José Samuel Cortez	Motorista Camión recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	01 de mayo de 2015	1	\$18.33
2	Edwin Alexander reyes	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	01 de mayo de 2015	1	\$11.67
3	José Antonio	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos	01 de mayo de 2015	1	\$11.67



	Ramos		sólidos			
4	Gerardo de Jesús Barahona	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	01 de mayo de 2015	1	\$18.33
TOTAL GENERAL						\$60.00

Y se cancelara de la cuenta denominada: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Año 2015. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de asueto y días de descanso laborados por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Héctor Julián Barahona	Barredor	Barrido de calles	01 y 10 de mayo	2	\$36.67
2	José Guadalupe Martínez	Barredor	Barrido de calles	01 y 10 de mayo	2	\$23.33
3	José Luís Escobar Rodríguez	Barredor de Parque Municipal y calles aledañas	Barrido de calles	01 y 10 de mayo	2	\$17.40



4	Felipe de Jesús Clímaco	Cobrador de buses y mantenimiento de Parque Municipal	Cobro de buses y mantenimiento de Parque Municipal	01 y 10 de mayo	2	\$23.34
5	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista de ambulancia	Atención de emergencias	01 de mayo	1	\$11.67
6	Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez	Administradora de Complejo Deportivo	Administración de Complejo Deportivo	10 de mayo	1	\$16.67
	José Esteban López Orantes	Mantenimiento de Complejo Deportivo	Mantenimiento de Complejo Deportivo	01 y 10 de mayo	2	\$23.33
8	Francisco Alfredo Chávez Molina	Mantenimiento de Complejo Deportivo	Mantenimiento de piscina	10 de mayo	1	\$15.00
9	Cesar Augusto Parras Orozco	Mantenimiento de Complejo Deportivo	Mantenimiento de Complejo Deportivo	01 de mayo	1	\$11.67
10	Lisandro Alfaro	Mantenimiento de Complejo Deportivo	Mantenimiento de Complejo Deportivo	01 y 10 de mayo	2	\$36.67
11	Mayra Guadalupe Santos de Alegría	Administradora de Mercados	Administración de Mercados	26 de abril y 01 de mayo	2	\$53.33



12	Marta Martínez Aranzamendi	Oficios Varios Mercado Municipal de Tecoluca	Oficios Varios Mercado Municipal de Tecoluca	01 y 10 de mayo	2	\$17.40
13	Walter Omar Clímaco Aldana	Administrador Parque Ecoturístico Tehuacán	Administración de Parque Ecoturístico Tehuacán	01 y 10 de mayo	2	\$30.00
14	José David Colorado Rauda	Mantenimiento de Parque Ecoturístico Tehuacán	Mantenimiento de Parque Ecoturístico Tehuacán	01 y 10 de mayo	2	\$30.00
15	Lorenzo Medina Zamora	Mantenimiento de Vivero de Parque Ecoturístico Tehuacán	Mantenimiento de Vivero de Parque Ecoturístico Tehuacán	01 de mayo	1	\$17.40
16	Pablo Roberto Villegas Palacios	Oficios Varios en Parque Ecoturístico Tehuacán	Oficios Varios en Parque Ecoturístico Tehuacán	01 y 10 de mayo	2	\$17.40
17	José Ismael Cortez Luna	Agente del CAM	Vigilancia en instalaciones de Alcaldía municipal y brindar seguridad a universitarios en actividades de	10 y 13 de mayo	2	\$23.34



				medición en calles de la ciudad			
18	Oscar Armando Quintanilla Renderos	Agente del CAM	del	Vigilancia en Parque Ecoturístico Tehuacán y brindar seguridad a universitarios en actividades de medición en calles de la ciudad	01, 13y 18 de mayo	3	\$35.00
19	Pedro Argueta mira	Agente del CAM	del	Brindar seguridad a universitarios en actividades de medición en calles de la ciudad	18 de mayo	1	\$11.67
20	José Elías Vásquez	Agente del CAM	del	Vigilancia en Mercado de Tecoluca	01 de mayo	1	\$8.70
21	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	del	Vigilancia en instalaciones de la Alcaldía Municipal y brindar seguridad a Comisión de protección civil	01 y 14 de mayo	2	\$23.33
22	David Humberto Choto	Agente del CAM	del	Vigilancia en Complejo Deportivo y brindar seguridad a	10 y 18 de mayo	2	\$23.33



				universitarios en actividades de medición en calles de la ciudad				
23	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	del	Vigilancia en Complejo Deportivo	01 de mayo	1	\$8.70	
24	Oscar Roberto Alas Guardado	Agente del CAM	del	Vigilancia en Mercado Municipal de San Nicolás Lempa	01 y 10 de mayo	2	\$30.00	
25	José Adin Cortez	Agente del CAM	del	Vigilancia en Mercado de Tecoluca	10 de mayo	1	\$11.67	
26	Félix René Clímaco	Motorista		Realización de trámites administrativos	01 de mayo	1	\$8.70	
TOTAL GENERAL								\$565.72

Se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **“AMPLIACION DE LA RED INFORMATICA DE LA ALCALDIA DE TECOLUCA HACIA EL PARQUE TEHUACAN”**, por un total de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIUNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal



ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“AMPLIACION DE LA RED INFORMATICA DE LA ALCALDIA DE TECOLUCA HACIA EL PARQUE TEHUACAN”**, y se aperturara con la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00)**, con cargo a Cuenta de Ahorro Numero **01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO VEINTIDOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Incrementar** la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES (\$226.00)** al proyecto: **“CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN COMUNIDAD SANTA FE”**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **Tres mil catorce 15/100 dólares (\$3,014.15)**, y estaba presupuestado ejecutarse con Dos mil doscientos ochenta y ocho 15/100 dólares (\$2,288.15) la cantidad a incrementar se tomara del Fondo FODES 75%.**COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO VEINTITRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **“CONTRAPARTIDA PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2015”**, por un total de **CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$50,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador



S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“CONTRAPARTIDA PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2015”**, y se aperturara con la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00)**, con cargo a **Cuenta de Ahorro Numero 01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO VEINTICINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Hunter’s Gun S.A de C.V., la cantidad de Un mil ciento sesenta 00/100 dólares (\$1,160.00) en concepto de pago por doce cajas de tiros de nueve milímetros, cincuenta unidades por caja, tiros originales, doce aceite tres en uno, bote para limpieza de armas de fuego, catorce porta cargador doble de nailon especial, catorce carteras porta cartuchos de escopeta doce nailon especial, tres cajas de tiros escopeta doce y cuatro cargadores de pistola original y nuevos pavón negro de dieciséis tiros que serán utilizados por el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO VEINTISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Dolores Roxana Quinteros Cortez, la cantidad de Ciento treinta 50/100 dólares (\$130.50) en concepto de pago por trabajos de limpieza general y cobro de tasas por uso de locales, en el mercado municipal de Tecoluca; realizados en el periodo que comprende del dieciséis al treinta de mayo de dos mil quince, en sustitución de la Señora Marta Aranzamendi, quien había solicitado a la administración de mercados, que se le autorizaran los quince días de vacaciones anuales correspondientes al año



catorce, en ese período de tiempo, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a María del Rosario Molina Hernández, la cantidad de Setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00) en concepto de pago por venta de cinco (5) docenas de cohetes de vara para ser donados a los cinco (5) Barrios de esta Ciudad: Las Flores, El Centro, San José Pasaquina, Santa Tecla y Calvario para celebrar la culminación del mes Mariano, la cual se realizara el día domingo treinta y uno de mayo de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de contribución para inauguración del Proyecto: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Comunidad Madre Tierra; Cantón San Fernando de esta jurisdicción, la cual se realizara el día dos de Junio de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Nicolás Evaristo Fernández Cruz, Presidente Comunal de la Comunidad Madre Tierra. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Mario Antonio Alemán Del Cid, la cantidad de Treinta y tres 56/100 dólares (\$33.56), en concepto de pago por cuatro (4) días de trabajo, realizando tareas de vigilancia como apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día dieciocho de abril de dos mil quince sustituyendo a Oscar Roberto Alas en el Mercado Municipal de San Nicolás Lempa, quien se encontraba participando en la búsqueda de personas desaparecidas que habitaban en la comunidad San Carlos Lempa de esta jurisdicción y el día veintitrés de Mayo dos mil quince, vigilando en el Complejo Deportivo de Tecoluca, sustituyendo a David Humberto Choto por haber



solicitado permiso personal, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Silvia Iris Sosa, la cantidad de Doscientos ocho 80/100 dólares (\$208.80), en concepto de pago por veinticuatro (24) días trabajados para esta Municipalidad realizando limpieza en las instalaciones de la Casa Comunal de esta Ciudad, los días trabajados fueron: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veinte, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintinueve y treinta de mayo de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con Sergio Alexander Reyes Galindo, con la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de contribución para gastos funerarios(pago de ataúd) de mi madre la señora Marta Lilian Alfaro quien habitaba en la Comunidad Los Naranjos; Cantón Las Mesas de esta jurisdicción y falleciera el jueves veintiuno de mayo de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Sergio Alexander Reyes Galindo; Hijo de la fallecida. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00) en concepto de contribución al Comité Turístico de la Comunidad La Pita; Cantón Las Mesa de esta jurisdicción, para la celebración del Festival del Cangrejo a realizarse el día domingo treinta y uno de mayo de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Vilma Aracely Zetino Portillo; miembro del comité turístico. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** **Autorizar** al señor **FELIX RENE CLIMACO**, Motorista de esta Municipalidad, para que utilice y pueda circular con el pick up marca Futian, color gris, placa número cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta Municipalidad el día domingo treinta y uno de mayo de dos mil quince, desde las seis de la mañana hasta las cinco de la tarde, desde la Ciudad de Tecoluca hacia la Comunidad La Pita; cantón Las Mesas de esta jurisdicción, lugar donde se celebrara el Festival del Cangrejo. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar un día laborado en día de descanso por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Ana Mercedes Garay Aparicio	Auxiliar del Registro del Estado Familiar	Preparando documentos para nuevo Concejo	25 de abril de 2015	1/2	\$9.17
2	Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla	Responsable de Inventario y Archivo	Levantamiento de inventario	25 de abril de 2015	1	\$11.67
3	María Eugenia Villegas de Segovia	Jefe del Registro del Estado Familiar	Preparando documentos para nuevo Concejo	25 de abril de 2015	1	\$26.67
4	Ana Mercedes	Secretaria	Preparando	25 de abril	1	\$26.67



	Belloso Ramírez	Municipal	documentos para de 2015 nuevo Concejo		
total general					\$74.18

Se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Simón Antonio Amaya, la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) en concepto de pago por laborar en esta Municipalidad, desempeñando el cargo de Jefe del Departamento de Organización y Participación Ciudadana. Dicho pago corresponde al mes de Mayo de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizarle a Mario Herbert Méndez Sanabria; Responsable de la Unidad de Relaciones y Gestión, la cantidad de Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00) desglosada de la siguiente forma: Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) en concepto de viáticos y Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de pasaje por posible cambio de itinerario para asistir a Austria con el objetivo de fortalecer la relación entre la cooperación Austriaca y Tecoluca además de realizar la presentación de informes de proyectos desarrollados y futuros en la temática de producción orgánica, captación de agua y diseño de aguas negras en el pueblo de Tecoluca, la visita se realizara a partir del tres hasta el trece de junio de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 35 del Código Municipal. A las once horas del día veinte del mes de mayo del año dos mil quince, **“EL CONCEJO**



MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, con base a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y seis de la **LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (LEPINA)**, los artículos diecinueve, veinte, veintidós y veinticuatro del **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS LOCALES DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA** que ha tomado posesión el nuevo Gobierno Municipal y en virtud que el Comité Local de Derechos del Municipio de Tecoluca fueron seleccionados los miembros del Comité y para dar cumplimiento al artículo veinticuatro del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, se hace necesario que el Concejo Municipal seleccione a un miembro propietario y suplente quienes duraran en su cargo de acuerdo al periodo por el cual hayan sido elegidos para integrar el Gobierno Local, **POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA: I.** Seleccionar a: **RENE GONZALO DURAN ALVARADO**, soltero, de veintidós años de edad, Estudiante, del domicilio Carretera Litoral San Nicolás Lempa jurisdicción de Tecoluca, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro siete tres cero uno uno uno guion dos y Número de Identificación Tributaria: uno cero uno uno guion uno tres uno dos nueve dos guion uno cero uno guion nueve, quien es **Tercer Regidor Propietario** de este Concejo Municipal elegido para el período comprendido desde el uno de mayo de dos mil quince hasta el treinta de abril de dos mil dieciocho, para que integre el Comité Local en calidad de **MIEMBRO PROPIETARIO** por este Gobierno Municipal; y seleccionar a: **THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ**, soltera, de cuarenta y cinco años de edad, Ama de Casa, del domicilio de Cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, con Documento Único de Identidad número: cero cero siete ocho nueve nueve cero ocho guion seis y Número de Identificación Tributaria: cero ocho dos uno guion cero seis cero cuatro siete cero guion uno cero tres guion cinco, quien es **Cuarta Regidora Propietaria** de este Concejo Municipal elegido para el periodo comprendido desde el uno de mayo de dos mil quince hasta treinta de abril de dos mil dieciocho, para que integre el Comité Local en calidad de **MIEMBRA SUPLENTE**



por este Gobierno Municipal. Ambos han sido seleccionados después de cerciorarse este Concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Artículo veinte y dos del **Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia**, para que integren el mencionado **Comité Local** por el periodo mismo para el cual ha sido elegidos como integrantes del Gobierno Municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho periodo. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**

“ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal; dándole cumplimiento al Convenio suscrito con USAID, en el marco del Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, **ACUERDA: Contratar a EVELYN RAQUEL MEDINA CAÑAS**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero [redacted] y Numero de Identificación Tributaria [redacted] como **COORDINADORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION VOCACIONAL**, a partir del **uno de Junio de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince**, prorrogable por un año con cinco meses, se le cancelara un salario de **Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00)** mensuales previo el descuento del diez porciento de Impuesto Sobre la Renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y la Contratada. Dicha contratación se cancelara de la cuenta denominada: **CONTRAPARTIDA PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2015.- COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA: Contratar a MARCOS FIDEL BONILLA GONZALEZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero [redacted] y Numero de Identificación Tributaria [redacted]



uno, como **COORDINADOR DEL CENTRO DE ALCANCE DE COMUNIDAD SAN NICOLAS LEMPA**, a partir del **uno de Junio de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince**, pero el patrono se reserva el derecho de dar por terminado el contrato dentro de los primeros tres meses si no fuese satisfactorio el rendimiento del trabajador y en cualquier tiempo, por las causales señaladas por la ley, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase, y se le cancelara un salario de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)** mensuales previo los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado por el Contratante y el Contratado. Dicha contratación se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios.- **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CUARENTA”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA: Contratar a JOSE DAVID ANDRADE GUERRA**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero cero cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro guion siete y Numero de Identificación Tributaria Un mil diez guion ciento veinte mil ochocientos noventa y dos guion ciento tres guion seis, como **COORDINADOR DEL CENTRO DE ALCANCE DE COMUNIDAD NUEVA TEHUACÁN**, a partir del **uno de Junio de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince**, pero el patrono se reserva el derecho de dar por terminado el contrato dentro de los primeros tres meses si no fuese satisfactorio el rendimiento del trabajador y en cualquier tiempo, por las causales señaladas por la ley, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase, y se le cancelara un salario de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)** mensuales previo los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado por el Contratante y el Contratado. Dicha contratación se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios.- **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA: Contratar a ROBERTO CARLOS CAMPOS VALLES**, mayor de edad,



con Documento Único de Identidad Numero cero cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y siete guion tres y Numero de Identificación Tributaria Un mil once guion ciento sesenta mil quinientos noventa y dos guion ciento uno guion tres, como **COORDINADOR DEL CENTRO DE ALCANCE DE COLONIA SAN ROMERO**, a partir del **uno de Junio de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince**, pero el patrono se reserva el derecho de dar por terminado el contrato dentro de los primeros tres meses si no fuese satisfactorio el rendimiento del trabajador y en cualquier tiempo, por las causales señaladas por la ley, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase, y se le cancelara un salario de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)** mensuales previo los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado por el Contratante y el Contratado. Dicha contratación se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios.- COMUNIQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Miembro del Concejo, salva su voto en relación al Acuerdo Numero Diecisiete de la presente Acta, por manifestar que no se le informo sobre la decisión que respalda dicho Acuerdo.

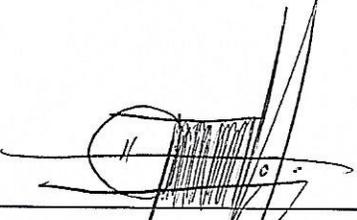
En base al Artículo 45 del Código Municipal, los miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al Acuerdo Numero Veinte de la presente Acta, por no tener información de su funcionamiento y el Acuerdo numero veintitrés por falta de información.

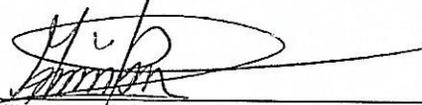
Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

Alfredo Hernández Hernández

Alcalde Municipal



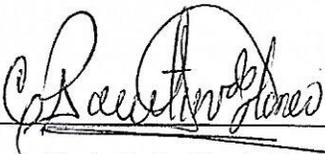

José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal

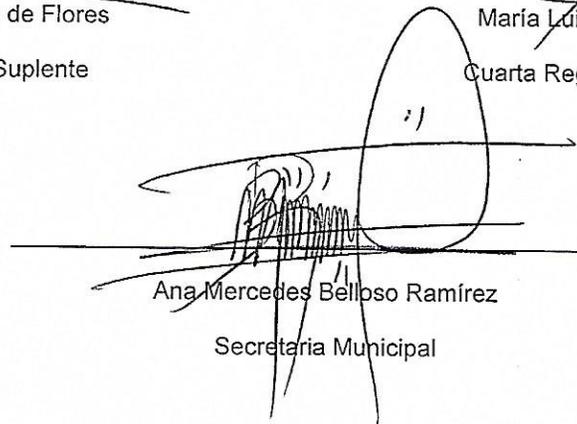

Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

Thelma Beatriz Serrano Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

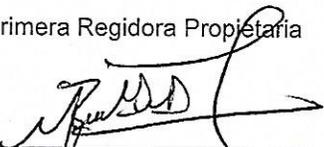

Manuel Antonio Bonilla Linares
Sexto Regidor Propietario


Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario


Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

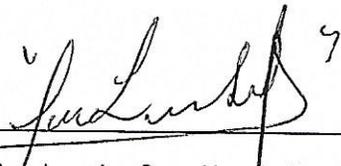

Ana Mercedes Belloso Ramírez
Secretaria Municipal

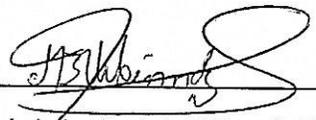

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria


René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario


José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario


Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario


Arya Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente


María Luisa Bartola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente